



En Almería, a diecinueve de mayo de dos mil veintitrés.

Siendo las 10.00 horas da comienzo, en segunda convocatoria, la reunión extraordinaria del Consejo de Departamento de Filología.

La reunión se celebra en modalidad telemática, por medio de videoconferencia, a través del Aula Virtual de la Universidad de Almería.

Asisten:

- | | |
|---|---|
| -D.ª Carmen M.ª Bretones Callejas (Directora) | -D. Juan Luis López Cruces |
| -D. Ramón Gutiérrez González (Secretario) | -D. Gonzalo Luque González |
| -D. Francisco Álamo Felices | -D.ª M.ª Victoria Mateo García |
| -D.ª Madalina Armie | -D.ª M.ª Verónica Membrive Pérez |
| -D.ª Blasina Cantizano Márquez | -D.ª M.ª Isabel Navas Ocaña |
| -D. Antonio Castro Balbuena | -D.ª Susana Nicolás Román |
| -D.ª Leticia de la Paz de Dios | -D. Antonio Orejudo Utrilla |
| -D.ª María del Mar Espejo Muriel | -D. José Carlos Redondo Olmedilla |
| -D.ª Elisabeth Fernández Martín | -D.ª Susana Ridaó Rodrigo |
| -D. Antonio Daniel Fuentes González | -D.ª Lucía Presentación Romero Mariscal |
| -D.ª María Cristina Gallardo Caparrós | -D.ª Celia Sanz Pérez |
| -D.ª María del Carmen García Navarro | -D.ª Nuria del Mar Torres López |
| -D.ª Ana Fe Gil Serra | -D. José Rafael Valles Calatrava |
| -D. Jorge Lirola Delgado | -D.ª Alicia Valverde Velasco |

Excusan su asistencia:

- | | |
|-------------------------------------|--------------------------------|
| -D.ª M.ª Soledad Cruz Martínez | -D.ª M.ª Victoria Mateo García |
| -D. Francisco Joaquín García Marcos | -D. José Ramón Ibáñez Ibáñez |

El Orden del Día de la reunión de la reunión, según consta en la convocatoria, es el siguiente:

- 1.º- *In memoriam* Prof. Peñalver Castillo.
- 2.º- Informe de la Directora.
- 3.º- Adhesión, si procede, del Departamento de Filología a la candidatura del Prof. D. Pedro Pablo Fuentes González, catedrático de Filología Griega de la Universidad de Granada, para el Premio «Promoción y Difusión de los Estudios Clásicos 2023» de la Sociedad Española de Estudios Clásicos.
- 4.º- Aprobación, si procede, de la solicitud de una plaza de Profesor Ayudante Doctor adscrita al área de Teoría de la Literatura y Literatura comparada.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio Dep. de Hum. y CC de la Educación II (Edif. C)
Planta 2, Despacho 2.03
Tel. +34 950 01 54 75. Fax +34 950 01 54 75

1 / 10

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ir3KKYGKR/tmFVsiJsFz+g==>

| | | | |
|---|--|---------------|-------------------|
| Firmado Por | Carmen María Bretones Callejas Ramon Gutierrez Gonzalez | Fecha | 02/07/2023 |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es ir3KKYGKR/tmFVsiJsFz+g== | PÁGINA | 1/12 |
|  ir3KKYGKR/tmFVsiJsFz+g== | | | |



- 5.º- Aprobación, si procede, de propuesta de comisión evaluadora para la plaza de Profesor Ayudante Doctor que es objeto del punto anterior.
- 6.º- Aprobación, si procede, del Plan de Sustitución del Profesorado del Departamento de Filología para el curso 2023-2024.
- 7.º- Aprobación, si procede, de las propuestas de Ordenación Docente remitidas por las áreas de Filología Alemana, Filología Francesa, Filología Griega, Filología Inglesa, Filología Latina, Lengua Española, Lingüística General, Literatura Española, y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
- 8.º- Aprobación, si procede, de las solicitudes de participación en la Convocatoria de Multimodalidad.
- 9.º- Aprobación, si procede, de propuesta de Ordenación Docente para el área de Estudios Árabes e Islámicos.

Punto primero.- In memoriam Prof. Peñalver Castillo

La Sr.ª Directora pide un minuto de silencio en recuerdo de D. Manuel Peñalver Castillo, Catedrático de Lengua Española de la Universidad de Almería y miembro de Departamento, fallecido el pasado 4 de mayo. Durante el minuto de silencio se proyecta un vídeo en memoria del Prof. Peñalver Castillo.

Punto segundo.- Informe de la Directora

La Sr.ª Directora informa, en primer lugar, de la concesión del doctorado honoris causa de la Universidad de Almería al Prof. Andrés Pociña, cuya candidatura había sido propuesta por los Profs. López Muñoz y López Cruces, y avalada por el Consejo de Departamento, siendo Director el Prof. Álamos Felices.

En lo que toca a la Convocatoria de Multimodalidad, señala que, antes de que concluya el plazo de presentación de solicitudes, se celebrará otro Consejo de Departamento para hacer posible que todos los interesados puedan concurrir a aquella.

A continuación, la Sr.ª Directora manifiesta su satisfacción por que el Departamento de Filología haya recibido evaluación positiva en todos los aspectos tomados en consideración por el Informe de Transparencia elaborado por el Servicio de Datos Estratégicos.

Finalmente, en relación al alumno de Filología Hispánica sobre el que pesa una orden de alejamiento, informa la Sr.ª Directora que se pidieron instrucciones al Vicerrectorado competente. Comunica asimismo que la Sr.ª Vicerrectora de Ordenación Académica, en fecha de 26 de abril, remitió al Decanato de Humanidades (con copia al Departamento de Filología) las instrucciones



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio Dep. de Hum. y CC de la Educación II (Edif. C)
Planta 2, Despacho 2.03
Tel. +34 950 01 54 75. Fax +34 950 01 54 75

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ir3KKYGKR/tmFVsiJsFz+g==>

| | | | |
|--------------------|---------------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| Firmado Por | Carmen María Bretones Callejas | Fecha | 02/07/2023 |
| | Ramon Gutierrez Gonzalez | | |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es | ir3KKYGKR/tmFVsiJsFz+g== | PÁGINA |
| | | | 2/12 |



ir3KKYGKR/tmFVsiJsFz+g==



solicitadas. La Sr.ª Directora, para conocimiento del profesorado implicado, da lectura a la parte dispositiva del documento remitido por la Sr.ª Vicerrectora:

Dado este derecho al alumno y ante la imposibilidad de poder estar físicamente en el aula con los demás compañeros, se solicita a la Facultad que, para la evaluación de cada una de las asignaturas con derecho a evaluación única final, se le habilite un espacio en el mismo día y a la misma hora que el examen oficial, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, en su caso. Y que se le comunique al alumno tale actuaciones

Informa asimismo de que ayer recibió una llamada de la Policía para interesarse por este asunto; y que, por no ser de su ámbito de competencia, pidió a su interlocutor que se dirigiese al Rectorado.

Punto tercero.- Adhesión, si procede, del Departamento de Filología a la candidatura del Prof. D. Pedro Pablo Fuentes González, catedrático de Filología Griega de la Universidad de Granada, para el Premio «Promoción y Difusión de los Estudios Clásicos 2023» de la Sociedad Española de Estudios Clásicos

La Sra.ª Directora refiere que, a petición de las áreas de Filología Griega y Filología Latina, se solicita al Consejo de Departamento su adhesión a la candidatura de D. Pedro Pablo Fuentes González, catedrático de Filología Griega de la Universidad de Granada, al Premio «Promoción y Difusión de los Estudios Clásicos 2023» de la Sociedad Española de Estudios Clásicos.

El Prof. López Cruces toma la palabra para explicar las razones que han llevado a las áreas proponentes a solicitar la adhesión del Departamento a la mencionada candidatura. Expone brevemente los méritos científicos y académicos del candidato, haciendo especial hincapié en su labor al frente de *L'Année Philologique*, gracias a la cual dicho venerable instrumento de la Filología Clásica ha evitado su desaparición (al menos, en su formato impreso). Concluye agradeciendo a las restantes áreas del Departamento su interés en la iniciativa, que supone un apoyo al mantenimiento y a la visibilización de los Estudios Clásicos en España.

Se pasa a la votación, de la que resulta el siguiente acuerdo:

-Se aprueba por asentimiento la adhesión del Departamento de Filología de la Universidad de Almería a la candidatura del Prof. D. Pedro Pablo Fuentes González al Premio «Promoción y Difusión de los Estudios Clásicos 2023» de la Sociedad Española de Estudios Clásicos 2023», en los términos propuestos por las áreas de Filología Griega y Filología Latina; a saber: *«El Departamento de Filología de la Universidad de Almería se adhiere a la iniciativa de proponer al Prof. Pedro Pablo Fuentes González –catedrático de Filología Griega de la Universidad de Granada y Director desde 2014 del Année Philologique– para el Premio “Promoción y Difusión de los Estudios Clásicos 2023” de la Sociedad Española de Estudios Clásicos, conforme a sus bases, como reconocimiento a su labor como Director del mismo,*

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio Dep. de Hum. y CC de la Educación II (Edif. C)
Planta 2, Despacho 2.03
Tel. +34 950 01 54 75. Fax +34 950 01 54 75

3 / 10

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ir3KKYGKR/tmFVsiJsFz+g==>

| | | | |
|---|--|---------------|-------------------|
| Firmado Por | Carmen María Bretones Callejas Ramon Gutierrez Gonzalez | Fecha | 02/07/2023 |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es ir3KKYGKR/tmFVsiJsFz+g== | PÁGINA | 3/12 |
|  ir3KKYGKR/tmFVsiJsFz+g== | | | |



que ha evitado su práctica desaparición y ha conseguido una mayor visibilización en él de las publicaciones en España y Latinoamérica sobre estudios clásicos; y también, como manera de reconocer lo que ha supuesto, y supone, el propio Année Philologique, tras casi un siglo de existencia, para la promoción y difusión de nuestros estudios».

Punto cuarto.- Aprobación, si procede, de la solicitud de una plaza de Profesor Ayudante Doctor adscrita al área de Teoría de la Literatura y Literatura comparada

La Sr.ª Directora informa de que, como consta en la documentación aportada junto con la convocatoria, el área de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada pide que el Consejo de Departamento apruebe la solicitud de una plaza de Profesor Ayudante Doctor.

Se pasa a la votación, resultado de ella el siguiente acuerdo:

-Se aprueba por asentimiento la solicitud de una Plaza de Profesor Ayudante Doctor adscrita al área de Teoría de la Literatura y Literatura comparada.

Punto quinto.- Aprobación, si procede, de propuesta de comisión evaluadora para la plaza de Profesor Ayudante Doctor que es objeto del punto anterior

La Sr.ª Directora informa de que el área Teoría de la Literatura y Literatura Comparada pide que, en relación a la solicitud de plaza que acaba de aprobarse, se propongan como posibles miembros de la comisión aquellos que figuran en la documentación aportada junto con la convocatoria.

El Prof. Lirola Delgado toma la palabra para preguntar cuántas de las diez personas propuestas para la mencionada comisión son externas a la Universidad de Almería; aduce, asimismo, que la propuesta que se lleva a votación es contraria a Derecho, al incumplirse el art. 71.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; afirma, finalmente, que, si los miembros que se proponen son aptos para juzgar una plaza de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, también lo serán para hacerse cargo de las sustituciones de dicha área cuando sea necesario.

La Sr.ª Directora responde que la designación de los posibles miembros de la Comisión se ajusta a Derecho y, por lo demás, está avalada por los integrantes de la Junta de Dirección.

La Sr.ª Directora pregunta si el acuerdo se puede tomar por asentimiento, a lo que el Prof. Lirola Delgado responde manifestando su voto negativo.

Se pasa, por lo tanto, a la votación del punto, emitiéndose veintidós votos positivos, uno negativo y una abstención. Así pues,

DILIGENCIA MARGINAL para hacer constar que el la sesión ordinaria, de doce de junio, del Consejo de Departamento de Filología se aprobó la siguiente enmienda al acta: donde dice «afirma, finalmente», debe decir «pregunta, finalmente».



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio Dep. de Hum. y CC de la Educación II (Edif. C)
Planta 2, Despacho 2.03
Tel. +34 950 01 54 75. Fax +34 950 01 54 75

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ir3KKYGKR/tmFVsiJsFz+g==>

| | | | |
|--------------------|---------------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| Firmado Por | Carmen María Bretones Callejas | Fecha | 02/07/2023 |
| | Ramon Gutierrez Gonzalez | | |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es | ir3KKYGKR/tmFVsiJsFz+g== | PÁGINA |
| | | | 4/12 |



ir3KKYGKR/tmFVsiJsFz+g==



-Se aprueba por mayoría de votos la propuesta, como posibles miembros de la comisión que ha de resolver la adjudicación de la plaza a la que se refiere el punto cuarto, a las siguientes personas: D. José R. Valles Calatrava (Catedrático de Universidad), D.ª María Loreto Cantón Rodríguez (Profesora Titular de Universidad), D.ª María Isabel Navas Ocaña (Catedrática de Universidad), D.ª Susana Ridao Rodrigo (Catedrática de Universidad), D.ª Carmen Bretones Callejas (Profesora Contratada Doctora), D. Antonio Miguel Bañón Hernández (Catedrático de Universidad), D. Francisco González García, Catedrático de Universidad), D. Juan Luis López Cruces (Catedrático de Universidad), D. Lucía Presentación Romero Mariscal (Profesora Titular de Universidad), D. Ramón Gutiérrez González (Profesor Contratado Doctor).

El Prof. Lirola anuncia su voto particular; el Secretario le emplaza a que, en el plazo de dos días establecido por el art. 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, remita su voto particular para incorporarlo al acta.

Punto sexto.- Aprobación, si procede, del Plan de Sustitución del Profesorado del Departamento de Filología para el curso 2023-2024

La Sr.ª Directora pide que se apruebe el Plan de Sustitución del Departamento de Filología para el curso 2023-2024, cuyo texto se ha adjuntado a la convocatoria. Señala que la Dirección del Departamento se ha limitado a articular de una manera más clara y sistemática el Plan de Sustitución vigente.

El Prof. Lirola Delgado toma la palabra para manifestar que el Plan que se presenta es contrario a Derecho, en la medida que, en virtud de él, podría obligarse a un docente a asumir una carga superior a la de su potencial. Propone que, para solventarlo, se modifique el art. 4, proponiendo la siguiente redacción: *«En el caso de que se materialice una sustitución, sin consenso en el área, el Vicerrectorado competente automáticamente debe de restar del potencial docente del curso siguiente el tiempo que el sustituto haya realizado y, de forma proporcional, aumentar el del sustituto, a menos que sea una baja por imperativo legal».*

Interviene el Secretario para señalar que en ningún caso podría darse el problema que señala el Prof. Lirola Delgado. El Plan de Sustitución habla de superar la «carga docente» asignada, que solo puede entenderse como «capacidad final», en ningún caso como «potencial máximo».

Se pasa a una primera votación para determinar si ha de tomarse en consideración, para su aprobación o reprobación, el texto del Plan de Sustitución presentado por la Presidencia del Órgano, o bien el texto con la enmienda presentada por el Prof. Lirola Delgado. Se emiten veintitres



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio Dep. de Hum. y CC de la Educación II (Edif. C)
Planta 2, Despacho 2.03
Tel. +34 950 01 54 75. Fax +34 950 01 54 75

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ir3KKYGKR/tmFVsiJsFz+g==>

| | | | |
|--------------------|---------------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| Firmado Por | Carmen María Bretones Callejas | Fecha | 02/07/2023 |
| | Ramon Gutierrez Gonzalez | | |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es | ir3KKYGKR/tmFVsiJsFz+g== | PÁGINA |
| | | | 5/12 |



ir3KKYGKR/tmFVsiJsFz+g==



votos, de los cuales veintidós son favorables al texto presentado por la Presidencia y uno, al enmendado por el Prof. Lirola.

El Prof. Lirola toma la palabra para anunciar la emisión de voto particular y la impugnación del Plan de Sustitución.

Se pasa a la votación del texto del Plan de Substitución propuesto por la Presidencia del Órgano. El Prof. Lirola Delgado toma la palabra para decir que, en su opinión, no es necesaria la segunda votación, pues puede entenderse que el texto propuesto por la Presidencia ha sido aprobado. A esto la Sr.ª Directora responde que, para mayor seguridad jurídica, estima que ha de procederse a la votación.

Se emiten veinticuatro votos, de los cuales veintitrés son favorables al texto propuesto por la Presidencia y uno, contrario. En consecuencia,

-Se aprueba, por mayoría de votos, el Plan de Sustitución del Departamento de Filología para el curso 2023-2024, en la redacción propuesta por la Dirección y distribuida junto con la convocatoria.

Punto séptimo.- Aprobación, si procede, de las propuestas de Ordenación Docente remitidas por las áreas de Filología Alemana, Filología Francesa, Filología Griega, Filología Inglesa, Filología Latina, Lengua Española, Lingüística General, Literatura Española, y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

La Sr.ª Directora pide que se apruebe las propuestas de Ordenación Docente remitidas por las áreas de Filología Alemana, Filología Francesa, Filología Griega, Filología Inglesa, Filología Latina, Lengua Española, Lingüística General, Literatura Española, y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, y que se reflejan en la hoja de Excel que distribuida junto con la convocatoria.

Toma la palabra el Prof. Lirola Delgado para preguntar por qué se ha discriminado al área de Estudios Árabes e Islámicos, separando su ordenación docente del resto de las áreas del Departamento.

La Sr.ª Directora responde que se tratará de ello en el punto correspondiente.

Se pasa a la votación, emitiéndose veinticinco votos; de ellos, veinticuatro son positivos y uno, negativo. En consecuencia,

-Se aprueban, por mayoría de votos, las propuestas de Ordenación Docente para el curso 2023-2024, remitidas por las áreas de Filología Alemana, Filología Francesa, Filología Griega, Filología Inglesa, Filología Latina, Lengua Española, Lingüística General, Literatura



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio Dep. de Hum. y CC de la Educación II (Edif. C)
Planta 2, Despacho 2.03
Tel. +34 950 01 54 75. Fax +34 950 01 54 75

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ir3KKYGKR/tmFVsiJsFz+g==>

| | | | |
|--------------------|---------------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| Firmado Por | Carmen María Bretones Callejas | Fecha | 02/07/2023 |
| | Ramon Gutierrez Gonzalez | | |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es | ir3KKYGKR/tmFVsiJsFz+g== | PÁGINA |
| | | | 6/12 |



ir3KKYGKR/tmFVsiJsFz+g==



Española, y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, tal como figuran en la hoja de Excel que acompaña a la convocatoria, tal como se reflejan en la hoja de Excel que acompaña a la convocatoria.

El Prof. Lirola Delgado anuncia la emisión de voto particular.

Punto octavo.- Aprobación, si procede, de las solicitudes de participación en la Convocatoria de Multimodalidad

La Sr.ª Directora solicita que se aprueben las solicitudes de adhesión a la Convocatoria de Multimodalidad presentadas por D. Francisco Diego Álamo Felices, D.ª Madalina Armie, D. Antonio Miguel Bañón Hernández, D.ª Carmen María Bretones Callejas, D.ª María Loreto Cantón Rodríguez, D.ª Elisabeth Fernández Martín, D. Javier Fornieles Alcaraz, D.ª María del Carmen García Navarro, D. Ramón Gutiérrez González, D.ª María Victoria Mateo García, D.ª Verónica Membrive Pérez, D.ª María Isabel Navas Ocaña, D. Antonio Orejudo Utrilla, D.ª Susana Rídao Rodrigo, D.ª María del Mar Sánchez Pérez, D. José Rafael Valles Calatrava y D.ª Alicia Valverde Velasco.

Se pasa a la votación, resultado de ella el siguiente acuerdo:

-Se aprueban por asentimiento las solicitudes de adhesión a la Convocatoria de Multimodalidad presentadas por D. Francisco Diego Álamo Felices, D.ª Madalina Armie, D. Antonio Miguel Bañón Hernández, D.ª Carmen María Bretones Callejas, D.ª María Loreto Cantón Rodríguez, D.ª Elisabeth Fernández Martín, D. Javier Fornieles Alcaraz, D.ª María del Carmen García Navarro, D. Ramón Gutiérrez González, D.ª María Victoria Mateo García, D.ª Verónica Membrive Pérez, D.ª María Isabel Navas Ocaña, D. Antonio Orejudo Utrilla, D.ª Susana Rídao Rodrigo, D.ª María del Mar Sánchez Pérez, D. José Rafael Valles Calatrava y D.ª Alicia Valverde Velasco.

Punto noveno.- Aprobación, si procede, de propuesta de Ordenación Docente para el área de Estudios Árabes e Islámicos

La Sr.ª Directora comienza exponiendo que el día 5 de mayo se remitió a todas las áreas el informe Potencial-Carga docente, actualizado a tres de mayo, con el ruego de que remitiesen su propuesta de ordenación docente antes del 12 de mayo. Informa a este respecto de que, a diferencia de las restantes áreas del Departamento, el área de Estudios Árabes e Islámicos no remitió a la Dirección acuerdo alguno relativo a la ordenación docente para el curso 2023-2024.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio Dep. de Hum. y CC de la Educación II (Edif. C)
Planta 2, Despacho 2.03
Tel. +34 950 01 54 75. Fax +34 950 01 54 75

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ir3KKYGKR/tmFVsiJsFz+g==>

| | | | |
|---|--|---------------|-------------------|
| Firmado Por | Carmen María Bretones Callejas Ramon Gutierrez Gonzalez | Fecha | 02/07/2023 |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es ir3KKYGKR/tmFVsiJsFz+g== | PÁGINA | 7/12 |
|  ir3KKYGKR/tmFVsiJsFz+g== | | | |



Refiere asimismo que a la Dirección del Departamento solo ha llegado la propuesta de D.ª Luisa María Arvide Cambra, remitida a título particular; en ella, haciendo uso de su derecho de prelación, la Prof.ª Arvide Cambra se asignaba ciento diez horas de docencia, dejando al Prof. Lirola Delgado las restantes ciento setenta y cuatro horas:

Prof.ª Arvide Cambra (110 horas)

- Literatura Andalusí (GD 23 + GT 21): 44 horas (coordinadora: Prof.ª Arvide Cambra).
- Árabe III (GD 06): 6 horas (coordinadora: Prof.ª Arvide Cambra).
- Árabe IV (GD 46 + GT 14): 60 horas (coordinadora: Prof.ª Arvide Cambra).

Prof. Lirola Delgado (174 horas)

- Árabe I (GD 46 + GT 14) 60 horas (coordinador: Prof. Lirola Delgado).
- Árabe II (GD 46 + GT 14) 60 horas (coordinador: Prof. Lirola Delgado).
- Árabe III (GD 40 + GT 14) 54 horas (coordinadora: Prof.ª Arvide Cambra).

Por lo demás, la Sr.ª Directora informa de que el Plan de Ordenación Docente para el curso 2023-2024 atribuye a los Departamentos (no a las áreas) la competencia de elaborar y aprobar la ordenación docente, al establecer, en su p. 22, que «*los Departamentos deberán elaborar, aprobar en Consejo de Departamento e introducir en la aplicación informática [...] su propuesta de ordenación docente*». De ello concluye la Sr.ª Directora que el Consejo de Departamento puede proponer y aprobar la Ordenación Docente del área de Estudios Árabes.

Señala además la Sr.ª Directora que, en el caso de que aquella no se apruebe, el Plan de Ordenación Docente prevé en su p. 22 que «*el VIORAC propondrá a la COAP una Ordenación Docente de oficio para aquellos departamentos que no cumpliesen con la obligación de realizar todos los trámites de su ordenación docente. Para ello tomaría como referencia, en la medida de lo posible, la del curso anterior*».

Finalmente, manifiesta la Sr.ª Directora que no aprobar la ordenación docente del área de Estudios Árabes e Islámicos supondrá que el Departamento no ha cumplido con su obligación de elaborar y aprobar su ordenación docente en tiempo y forma. Señala, además, que tal incumplimiento (según se establece en la p. 27 del mencionado Plan de Ordenación Docente) podrá suponer que todas las áreas del Departamento se vean afectadas por las siguientes sanciones: retención de los créditos económicos correspondientes a la docencia; no se tramitarán las peticiones de plazas de profesorado; no se aprobarán las Enseñanzas Propias organizadas por sus miembros; se podrá suspender la adscripción al Departamento de aquellas enseñanzas que el Consejo de Gobierno considere pertinente; no podrá acogerse el Departamento a los planes de infraestructura docente.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio Dep. de Hum. y CC de la Educación II (Edif. C)
Planta 2, Despacho 2.03
Tel. +34 950 01 54 75. Fax +34 950 01 54 75

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ir3KKYGKR/tmFVsiJsFz+g==>

| | | | |
|--------------------|---------------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| Firmado Por | Carmen María Bretones Callejas | Fecha | 02/07/2023 |
| | Ramon Gutierrez Gonzalez | | |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es | ir3KKYGKR/tmFVsiJsFz+g== | PÁGINA |
| | | | 8/12 |



ir3KKYGKR/tmFVsiJsFz+g==



El Prof. Lirola Delgado toma la palabra para protestar contra la injerencia de la Dirección en la ordenación docente del área de Estudios Árabes e Islámicos. Exige que se retire la propuesta de la Presidencia y se someta a votación la ordenación docente acordada por el área, a saber:

Prof.ª Herrero de Egaña Muñoz-Cobo (106,5 horas)

- Árabe I (GD 46 + GT 14) 60 horas.
- Árabe III (GD 28 + GT 7,5) 35,5 horas.
- Árabe IV (GD 9 + GT 02) 11 horas.

Prof. Lirola Delgado (109 horas)

- Árabe II (GD 46 + GT 14) 60 horas
- Árabe IV (GD 40 + GD 09) 49 horas.

Prof.ª Arvide Cambra (68,5 horas)

- Literatura Andalusi (GD 23 + GT 21) 44 horas.
- Árabe III (GD 18 + GT 6,5) 24,5 horas.

El Secretario toma la palabra para aclarar este punto. Manifiesta que, contrariamente a lo aseverado por el Prof. Lirola Delgado, en ningún momento el área de Estudios Árabes e Islámicos hizo llegar a la Dirección del Departamento una certificación de acuerdos sobre su ordenación docente. Afirmo el Secretario que, muy al contrario, sólo se recibió un correo, con fecha de dieciséis de mayo, en donde la Prof. Arvide Cambra escribe cuanto sigue: «*envié la nueva O.D. a Lirola, y no puso inconveniente a su contenido, al menos aparentemente, pero no la aceptó, a tenor de la situación creada en el área y la respuesta nada convincente dada por el vicerrectorado*».

Se pasa a continuación a la votación. Se emiten veintidós votos: diecinueve favorables, uno desfavorable y dos abstenciones. En consecuencia,

-Se aprueba, por mayoría de votos, la propuesta de Ordenación Docente del área de Estudios Árabes e Islámicos para el curso 2023-2024, en la forma remitida a la Dirección del Departamento por la Prof.ª Arvide Cambra.

Toma la palabra el Prof. Lirola Delgado para anunciar la emisión de voto particular. Señala, además, que se ha llevado a cabo una injerencia en las competencias del área de Estudios Árabes e Islámicos; tanto más cuanto que, de las tres personas que integran el área, sólo él está presente. Afirmo, finalmente, que habría de haberse asignado docencia a la Prof.ª Herrero de Egaña Muñoz-Cobo, puesto que su licencia aún no ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno.

El Prof. Valles Calatrava interviene para preguntar cuántos docentes figuran dentro del área de Estudios Árabes e Islámicos en el último Informe Potencia-Carga. La Sr.ª Directora

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio Dep. de Hum. y CC de la Educación II (Edif. C)
Planta 2, Despacho 2.03
Tel. +34 950 01 54 75. Fax +34 950 01 54 75

9 / 10

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ir3KKYGKR/tmFVsiJsFz+g==>

| | | | |
|---|--|---------------|-------------------|
| Firmado Por | Carmen María Bretones Callejas Ramon Gutierrez Gonzalez | Fecha | 02/07/2023 |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es ir3KKYGKR/tmFVsiJsFz+g== | PÁGINA | 9/12 |
|  ir3KKYGKR/tmFVsiJsFz+g== | | | |



responde que, en el mencionado Informe (lo mismo que en la Plataforma Atenea), solo la Prof.ª Arvide Cambra y el Prof. Lirola Delgado tienen capacidad docente asignada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y veintisiete minutos.

De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Se incorporan al Acta como Anexo Único los votos particulares remitidos por el Prof. Lirola Delgado.

EL SECRETARIO
[firmado digitalmente]
Ramón Gutiérrez González

V.º B.º LA DIRECTORA
[firmado digitalmente]
Carmen María Bretones Callejas

DILIGENCIA para hacer constar que la presente acta se aprobó en la reunión ordinaria, de 12 de junio de 2023, del Consejo de Departamento. En Almería, en la fecha que consta en el pie de firma, EL SECRETARIO [firmado digitalmente], Ramón Gutiérrez González. V.º B.º, LA DIRECTORA [firmado digitalmente], CARMEN MARÍA BRETONES CALLEJAS.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio Dep. de Hum. y CC de la Educación II (Edif. C)
Planta 2, Despacho 2.03
Tel. +34 950 01 54 75. Fax +34 950 01 54 75

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ir3KKYGKR/tmFVsiJsFz+g==>

| | | | |
|--------------------|--|---------------|-------------------|
| Firmado Por | Carmen María Bretones Callejas Ramon Gutierrez Gonzalez | Fecha | 02/07/2023 |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es ir3KKYGKR/tmFVsiJsFz+g== | PÁGINA | 10/12 |



ir3KKYGKR/tmFVsiJsFz+g==

Quiero que conste en acta del 19 de mayo de 2023:

1) Mi voto particular en contra de la aprobación del punto 5, relativa a la propuesta de comisión evaluadora de una plaza en el área de Teoría de Literatura y Literatura Comparada por no haberse contestado a las dos preguntas que hice constar que se incluyeran en el acta:

- ¿Por qué no se respeta el art. 71.1 de la LOSU en la que se establece que la mayoría de los miembros han de ser externos a la universidad, mientras que, en este caso, todos son de la universidad?
- ¿Si los profesores de las áreas que se incluyen en la propuesta están capacitados para evaluar la plaza, deberían de estar también capacitados para impartir docencia, y me consta que en diversos casos no cubren todo su potencial docente?

2) Mi voto particular en contra de la aprobación del punto 6, el plan de sustitución del Profesorado del Departamento por no respetar los derechos establecidos.

3) Mi voto particular en contra de la aprobación del punto 7 (Ordenación Docente de todas las áreas del Departamento, excepto la de Estudios Árabes e Islámicos) por la discriminación a la que se somete a esta última sin ningún tipo de justificación y sin que la Directora me permitiera exponer que en el área se había consensuado una ordenación docente como consta en el correo electrónico de la coordinadora, Luisa María Arvide, el 12 de abril de 2023 (10,28 horas).

| | |
|---------------------------------------|--------------------|
| Luisa Arvide <lmarvide@ual.es> | 12 abr 2023, 10:28 |
| para mí, BARBARA | |

La O.D. del curso académico 2023/24 queda, pues, de la siguiente manera:

B.H. (106,5 horas) [árbara Herrero]

- Árabe I (GD 46 + GT 14) 60 horas.
- Árabe III (GD 28 + GT 7,5) 35,5 horas. Asignatura a compartir.
- Árabe IV (GD 9 + GT 02) 11 horas. Asignatura a compartir.

J.L. (109 horas) [Jorge Lirola]

- Árabe II (GD 46 + GT 14) 60 horas
- Árabe IV (GD 40 + GD 09) 49 horas. Asignatura a compartir. Coordinador de la asignatura.

L.A. (68,5 horas) [Luisa Arvide]

- Literatura Andalusí (GD 23 + GT 21) 44 horas.
- Árabe III (GD 18 + GT 6,5) 24,5 horas. Asignatura a compartir. Coordinadora de la asignatura.

| | | | | | |
|---|--------------------------|------------------------|---------------------------|---|---|
| Este documento es una Copia Electrónica Auténtica del original | | | |  | |
| Asiento de ENTRADA | Número: | REGAGE23e00032287876 | Fecha de Registro: | | 22/05/2023 00:14:00 |
| CSV Documento: | 4B73-3749-376D-636B-4478 | Fecha de Firma: | --- | | |
| URL de Verificación: | | | | | https://oficina.ual.es/tramitador/entrada?idLogica=verificarFirma&codigoFirma=4B73-3749-376D-636B-4478 |

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ir3KKYGKR/tmFVsiJsFz+g==>

| | | | | |
|--|---------------------------------------|---------------------------------|-------------------|--------------|
| Firmado Por | Carmen María Bretones Callejas | Fecha | 02/07/2023 | |
| | Ramon Gutierrez Gonzalez | | | |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es | ir3KKYGKR/tmFVsiJsFz+g== | PÁGINA | 11/12 |
|  | | | | |
| ir3KKYGKR/tmFVsiJsFz+g== | | | | |

En su momento la remitiré al Departamento para su aprobación.

Como indiqué en el mensaje anterior, comenzaré mi bloque de Árabe III a partir del 13 de noviembre. En cuanto a Árabe IV, los docentes implicados se pondrán de acuerdo sobre el inicio y el final de su parte correspondiente.

•Mi voto particular contrario a la aprobación de la Ordenación Docente para el área de Estudios Árabes e Islámicos (punto 9º) por ser contraria a derecho. Se sometió a votación una Ordenación Docente propuesta solo por Luisa Arvide, de forma unilateral, en la que eximía, sin justificación (no lo es un futuro de que se le pueda conceder una licencia. El hecho objetivo es que, a fecha de la aprobación no consta la concesión definitiva de la licencia).

La Directora no tomó en consideración la única propuesta consensuada en el área y que yo mismo hice en la reunión del Departamento. Sostenía que, de no concederse la licencia se procedería a la modificación de la Ordenación Docente, mientras que yo mismo expuse que es una pervisión del ordenamiento jurídico hacerlo así, pues lo que procedía es someter a aprobación la propuesta consensuada en la que figuraba la Profesora Herrero y, en caso, de que, con posterioridad, se concediera la licencia, se procedería a la modificación de la Ordenación Docente y no al contrario, pues ello suponía dar carta de naturaleza a algo que no se había producido aún, como es la concesión de una licencia con un informe negativo del área y del Departamento.

| | | | | | |
|---|---|------------------------|---------------------------|---|---------------------|
| Este documento es una Copia Electrónica Auténtica del original | | | |  | |
| Asiento de ENTRADA | Número: | REGAGE23e00032287876 | Fecha de Registro: | | 22/05/2023 00:14:00 |
| CSV Documento: | 4B73-3749-376D-636B-4478 | Fecha de Firma: | --- | | |
| --- | | | | | |
| URL de Verificación: | https://oficina.ual.es/tramitador/entrada?idLogica=verificarFirma&codigoFirma=4B73-3749-376D-636B-4478 | | | | |

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ir3KKYGKR/tmFVsiJsFz+g==>

| | | | | |
|--|---------------------------------------|---------------------------------|---------------|-------------------|
| Firmado Por | Carmen María Bretones Callejas | | Fecha | 02/07/2023 |
| | Ramon Gutierrez Gonzalez | | | |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es | ir3KKYGKR/tmFVsiJsFz+g== | PÁGINA | 12/12 |
|  | | | | |
| ir3KKYGKR/tmFVsiJsFz+g== | | | | |